Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 498-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 65/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/12, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE CON LA FIRMA DATA LAB S.A.

Asunción, 06 JUN. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 22.266/2012) en la que solicita la ampliación del monto contratado según Contrato M.H. Nº 65/2012 celebrado con la firma DATA LAB S.A., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/12 – Adquisición de Equipos de Computación y Software – Ad Referéndum, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum CRA Nº 232/12 la Coordinación de Recursos Administrativos del Ministerio de Hacienda solicita la Adenda del referido Contrato en el Lote 9.

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 339, de fecha 26 de abril de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma DATA LAB S.A.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 09 de mayo de 2012.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 07023192/12 – CDP Nº 517/12, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras,*

DAES/cm

Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 498-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 65/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/12, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE CON LA FIRMA DATA LAB S.A.

enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorizar la ampliación del monto contratado en el Lote 9 Ítem 1 por la suma de **Gs. 7.802.920.-** (GUARANIES SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE), que será perfeccionado mediante la Addenda al Contrato M.H. Nº 65/2012, **"Adquisición de Equipos de Computación y Software"** suscrito con la firma **DATA LAB S.A.**, en el sentido de modificar la cláusula quinta del mismo, conforme al Dictamen CUOC Nº 43/12 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º.- Aprobar el texto de la Addenda al Contrato M H Nº 65/12 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm